

BORRADOR DE SOLICITUD DE ADMISIÓN

Bienvenidos a la Web de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria. Nuestro objetivo es tratar de hacerle más fácil a las familias los trámites para obtener un puesto escolar sostenido con fondos públicos.

¿QUÉ ES EL BORRADOR DE SOLICITUD?

- Es un documento idéntico a la instancia de solicitud de admisión.
- Se puede hacer a cualquier hora y día desde un ordenador con acceso a la web de la Consejería de Educación.
- Para que el borrador alcance validez, el interesado debe comparecer entre el 9 y el 29 de mayo en el centro solicitado en primer lugar, en donde deberá presentar la documentación que le parezca oportuna. No tendrá necesidad de hacer de nuevo la solicitud.
- El centro se limitará a validar el borrador, al que tiene acceso informático, y a recoger los documentos que la familia presenta por si fuera necesaria la baremación de su solicitud.

¿PARA QUÉ SIRVE EL BORRADOR DE SOLICITUD?

- Permite preparar con tiempo la solicitud y reflexionar con cuidado la elección de centros. Con este fin, le será de mucha utilidad la información contenida en el resto de enlaces del índice para las familias.
- Ayuda a calcular cuantos puntos recibirá la solicitud en el caso de tener que ser baremada. Junto al borrador tiene una herramienta de autobaremo que asigna puntuación en función de la zona en la que se encuentra el centro elegido y de los criterios de domicilio, hermanos, renta u otros que se incorporen por la familia.
- Agiliza el tiempo de espera en la secretaría del centro elegido en primer lugar, por cuanto ya no será necesario hacer de nuevo la solicitud.

¿SE PUEDEN HACER VARIOS BORRADORES?

- No. Al igual que las solicitudes solo se puede hacer uno solo y comparecer en el plazo de admisión en el centro elegido en primer lugar. Se pueden pedir en el mismo borrador hasta seis centros en orden de prioridad.

¿SI HAY UN CAMBIO DE OPINIÓN SE PUEDE MODIFICAR EL BORRADOR?

- Si. Cuando el interesado comparezca en la secretaría del centro elegido en primer lugar podrá incorporar cualquier modificación en el borrador antes de que sea validado.

¿SE PUEDE UTILIZAR EL BORRADOR PARA TODOS LOS NIVELES Y CENTROS?

- No se puede utilizar para todas las localidades y centros. Tan solo en aquellos que están en el nuevo sistema informático de escolarización. Son los siguientes:

Todos los centros de Santander, Torrelavega y Castro Urdiales.

Los centros de Preescolar, Infantil y Primaria de Camargo y Medio Cudeyo.

Todos los centros de Cantabria para las solicitudes de Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior.

- Hay que recordar que el plazo de admisión es en todos los niveles del 9 al 29 de mayo, excepto en los Ciclos Formativos de Grado Superior que es del 30 de junio al 3 de julio.

¿HAY ALGUNA COSA QUE NO DEBERÍA OLVIDAR?

- Si. El borrador es un instrumento de ayuda a las familias pero no se convierte en una solicitud válida si no se comparece en el centro dentro del plazo de admisión.